

1946 - 2016

EXP-UNC: 0028998/2017

**VISTO:**

El pedido de designación de la Mgtr. Ana Carol Solis en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Historia Argentina II, elevado al Honorable Consejo Directivo, por la Dirección de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14 del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Lo previsto en la Ord. H. Consejo Directivo N° 01/08;

La licencia de la Dra. Laura Valdemarca, a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra arriba indicada;

Que a fs. 6 El área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de las docentes mencionadas;

Que la Mgtr. Ana Carol Solis acepta desempeñar el cargo como carga anexa a su cargo de Vicedirectora de la Escuela de Historia, y solicita licencia en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Historia Argentina II por cargo de mayor jerarquía;

Que la Secretaria Académica eleva las actuaciones sin formular observaciones;

Que a los fines de asegurar el normal dictado de la asignatura mencionada, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de Junio de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza; Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la **Magister Ana Carol SOLIS**, Legajo 38594, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, **a partir del 1 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018.** (Afectando partida vacante en uso por licencia de la Prof. Laura Valdemarca)

  
Dra. SILVIA MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0028998/2017

ARTÍCULO 2º.- **CONCEDER** licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Magister Ana Carola SOLIS** en el cargo de profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva, interina, en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, **a partir del 1 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018.**

ARTÍCULO 3º.- **DISPONER** que la **Magister Ana Carola SOLIS** cumpla funciones docentes en la cátedra "Historia Argentina II" como carga anexa a su cargo de Vicedirectora de la Escuela de Historia, **a partir del 1 de Junio de 2017 al 31 de Marzo de 2018.**

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **276**  
CP

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
D. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES